

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Ròtova

2026/05621 *Anuncio del Ayuntamiento de Ròtova sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2026.*

ANUNCIO

Expuesta en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 68 de 13 de abril de 2026 la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 2026, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento.

Y no habiéndose formulado durante el plazo de exposición reclamaciones a los mismos, han quedado aprobados definitivamente de conformidad con lo que determina el artículo 169.3 del Real Decreto Ley 2/2004, se publica el resumen por capítulos del referido Presupuesto

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULO 2026	Euros
CAPÍTULO I	626.349,00
CAPÍTULO II	679.762,00
CAPÍTULO III	12.473,00
CAPÍTULO IV	122.306,00
CAPÍTULO V	3.000,00
CAPÍTULO VI	30.870,00
CAPÍTULO VII	3.354,00
CAPÍTULO VIII	0,00
CAPÍTULO IX	37.895,00
TOTAL	1.516.009,00

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULO 2026	Euros
CAPÍTULO I	549.000,00
CAPÍTULO II	13.000,00
CAPÍTULO III	136.116,00
CAPÍTULO IV	812.253,00
CAPÍTULO V	5.640,00
CAPÍTULO VI	0,00
CAPÍTULO VII	0,00
CAPÍTULO VIII	0,00
CAPÍTULO IX	0,00
TOTAL	1.516.009,00

Asimismo, junto con el Presupuesto General para el año 2026 se aprueba la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados, reservándose a funcionarios de carrera y personal laboral.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad



con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Ròtova, 8 de mayo de 2026.—El alcalde, Jordi Puig Muñoz.

